

Con el turno 2019-307-3-1016 se corrigieron las siguientes matrículas:

307-84009 307-84010 307-84011 307-84012 307-84013 307-84014 307-84015 307-84016
307-84017 307-84018 307-84019 307-84020

Nro Matricula: 307-84009

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #7 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019
SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84010

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #8 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019
SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84011

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

158

Página: 2

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:53:17 pm

1) LOTE LOTE #9 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019

SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84012

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

No. Catastro:

MUNICIPIO: JERUSALEN

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

VEREDA: JERUSALEN

TIPO PREDIO: URBANO

FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #10 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019

SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84013

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

No. Catastro:

MUNICIPIO: JERUSALEN

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

VEREDA: JERUSALEN

TIPO PREDIO: URBANO

FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #11 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019

SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84014

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

No. Catastro:

Página: 3

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:53:17 pm

MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #12 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019
SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84015

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #1 MANZANA C CON AREA DE 51.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.636 DE FECHA 28-08-2014 EN NOTARIA UNICA DE TOCAIMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON EL LOTE NO. 16 DE LA MANZANA C; POR EL SUR: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON ZONA VERDE D; POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA C; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON VIA PEATONAL F Y ENCIERRA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 038 DEL 13-02-2017 POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZO UNA DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN UNA VIVIENDA PARA EL DESARROLLO PROGRESIVO REALIZADA EN BLOQUE DE CONCRETO, ARENA Y CEMENTO, COMPUESTA DE UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD BÁSICA DE DOS PLANTAS QUE CONSTAN DE 1 COCINA, 1 COMEDOR, 1 BAÑO, 2 HABITACIONES, 1 BALCÓN, 1 ESPACIO PARA BAÑO, ESCALERAS PRIMERO ASEGUNDO PISO Y PATIO CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO) ENTREGADO OBRA GRIS. ÁREA CONSTRUIDA 67.21M2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

LOTE LOTE #1 MANZANA C #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019
SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84016

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

Página: 4

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:53:17 pm

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #2 MANZANA C CON AREA DE 51.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.636 DE FECHA 28-08-2014 EN NOTARIA UNICA DE TOCAIMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON EL LOTE NO. 15 DE LA MANZANA C; POR EL SUR: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON ZONA VERDE D; POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA C; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 1 DE LA MANZANA C Y ENCIERRA.SEGUN LA RESOLUCION 039 DEL 13/02/2017 SE DECLARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD BASICA DE DOS PLANTAS QUE CONSTA DE 1 COCINA, 1 COMEDOR, 1 SALA, 1 BAÑO, 2 HABITACIONES, 1 BALCON, 1 ESPACIO PARA BAÑO, ESCALERA PRIMERO A SEGUNDO PISO Y PATIO, CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO) ENTREGADA EN OBRA GRIS CON AREA CONSTRUIDA DE 67.21 M2

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #2 MANZANA C #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019
SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84017

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #3 MANZANA C CON AREA DE 51.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.636 DE FECHA 28-08-2014 EN NOTARIA UNICA DE TOCAIMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON EL LOTE NO. 14 DE LA MANZANA B; POR EL SUR: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON ZONA VERDE D; POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA C; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 2 DE LA MANZANA C Y ENCIERRA.DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 040 DEL 13/2/2017 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JERUSALEN, EN ESTE LOTE DE TERRENO SE CONSTRUYO UNA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, REALIZADA EN BLOQUE DE CONCRETO, ARENA Y CEMENTO, Y SE COMPONE DE UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD BÁSICA DE DOS PLANTAS QUE CONSTA DE 1 COCINA, 1 SALA, 1 COMEDOR, 1 BAÑO, 2 HABITACIONES, 1 BALCÓN, 1 ESPACIO PARA BAÑO, ESCALERA PRIMERO A SEGUNDO PISO Y PATIO CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO) ENTREGADA EN OBRA GRIS, CON ÁREA CONSTRUIDA DE 67.21 M2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #3 MANZANA C #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Página: 5

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:53:17 pm

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019

SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84018

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #4 MANZANA C CON AREA DE 51.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.636 DE FECHA 28-08-2014 EN NOTARIA UNICA DE TOCAIMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON EL LOTE NO. 13 DE LA MANZANA C; POR EL SUR: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON ZONA VERDE D; POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA C; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 3 DE LA MANZANA C Y ENCIERRA.SEGUN LA RESOLUCION 041 DEL 13/02/2017 SE DECLARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD BASICA DE DOS PLANTAS QUE CONSTA DE 1 COCINA, 1 COMEDOR, 1 SALA, 1 BAÑO, 2 HABITACIONES, 1 BALCON, 1 ESPACIO PARA BAÑO, ESCALERA PRIMERO A SEGUNDO PISO Y PATIO, CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO) ENTREGADA EN OBRA GRIS CON AREA CONSTRUIDA DE
—1 M2

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #4 MANZANA C #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019
SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84019

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #5 MANZANA C CON AREA DE 51.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.636 DE FECHA 28-08-2014 EN NOTARIA UNICA DE TOCAIMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON EL LOTE NO. 12 DE LA MANZANA C; POR EL SUR: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON ZONA VERDE D; POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 6 DE LA MANZANA C; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 4 DE LA MANZANA C Y ENCIERRA.DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 042 DEL 13/2/2017 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JERUSALEN, EN ESTE LOTE DE TERRENO SE CONSTRUYO UNA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, REALIZADA EN BLOQUE DE CONCRETO, ARENA Y CEMENTO, Y SE COMPONE DE UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD BÁSICA DE DOS PLANTAS QUE CONSTA DE 1 COCINA, 1 SALA, 1 COMEDOR, 1 BAÑO, 2 HABITACIONES, 1 BALCÓN, 1 ESPACIO PARA BAÑO, ESCALERA PRIMERO A SEGUNDO PISO Y PATIO CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO) ENTREGADA EN OBRA GRIS, CON ÁREA CONSTRUIDA DE 67.21 M2.

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #5 MANZANA C #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019

SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Nro Matricula: 307-84020

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE #6 MANZANA C CON AREA DE 51.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.636 DE FECHA 28-08-2014 EN NOTARIA UNICA DE TOCAIMA (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012) CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA C; POR EL SUR: EN LONGITUD DE CINCO PUNTO DIECIOCHO METROS (5.18 M) CON ZONA VERDE D; POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 7 DE LA MANZANA C; POR EL ORIENTE EN LONGITUD DE DIEZ METROS (10.00 M) CON EL LOTE NO. 5 DE LA MANZANA C Y ENCIERRA: SEGUN LA RESOLUCION 043 DEL 13/02/2017 SE DECLARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA UNIFAMILIAR O UNIDAD BASICA DE DOS PLANTAS QUE CONSTA DE 1 COCINA, 1 COMEDOR, 1 SALA, 1 BAÑO, 2 HABITACIONES, 1 BALCON, 1 ESPACIO PARA BAÑO, ESCALERA PRIMERO A SEGUNDO PISO Y PATIO, CON SUS RESPECTIVOS SERVICIOS PUBLICOS (AGUA, LUZ Y ALCANTARILLADO) ENTREGADA EN OBRA GRIS CON AREA CONSTRUIDA DE 67.21 M2

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #6 MANZANA C #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1016 Fecha: 14/8/2019

SECCIÓN TIPO URBANO. LO CORREGIDO VALE, ART. 59 LEY 1579/2012.

Página: 7

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:53:17 pm

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:				El registrador(a)		
Día	Mes	Año	Firma			
				<i>Perez</i>		

Usuario que realizo la correccion: 81678

Página: 1

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:38:54 pm

Con el turno 2019-307-3-1014 se corrigieron las siguientes matrículas:

307-83999 307-84000 307-84001 307-84002 307-84003 307-84004 307-84005 307-84006
307-84007 307-84008

Nro Matricula: 307-83999

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE #1 MANZANA A #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019
SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84000

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #2 MANZANA A #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019
SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84001

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

Página: 2

Impreso el 14 de Agosto de 2019 a las 04:38:54 pm

1) LOTE LOTE #3 MANZANA A #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019

SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84002

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

No. Catastro:

MUNICIPIO: JERUSALEN

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

VEREDA: JERUSALEN

TIPO PREDIO: URBANO

FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #4 MANZANA A #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019

SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84003

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

No. Catastro:

MUNICIPIO: JERUSALEN

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

VEREDA: JERUSALEN

TIPO PREDIO: URBANO

FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #1 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019

SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84004

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT

No. Catastro:

MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #2 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019
SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84005

CULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #3 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019
SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84006

CULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #4 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019

163

SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84007

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #5 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019

SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

Nro Matricula: 307-84008

CIRCULO DE REGISTRO: 307 GIRARDOT No. Catastro:
MUNICIPIO: JERUSALEN DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: JERUSALEN TIPO PREDIO: URBANO
FECHA APERTURA: 27/11/2014 RADICACION: 2014-10350 CON: ESCRITURA DE: 24/10/2014

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) LOTE LOTE #6 MANZANA B #URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

[81678]: Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2019-307-3-1014 Fecha: 14/8/2019

SECCION TIPO DE PREDIO URBANO. LO CORREGIDO VALE. ART. 59 LEY 1579/2012

ARQUICOL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EU

Nit. 830.071.745-3

Bogotá D.C., agosto 15 de 2019

Señores:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COLSUBSIDIO

AT. SECCION VIVIENDA

Ciudad

Ref. RADICACION DOCUMENTACION 3 VIVIENDAS PARA COBRO CONTRAESCRITURACION DE TRES SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA AFILIADOS – URBANIZACION EL PARAISO ETAPA II – MUNICIPIO DE JERUSALEN – CUNDINAMARCA.

Por medio de la presente radico la respectiva documentación para el cobro contra escrituración de tres (3) subsidios familiares de vivienda de las siguientes personas:

- **TRIANA CRUZ JUDY ALEXANDRA**
C.C. No. 20.662.655
MANZANA C
LOTE No. 3
Calle 2 No. 4 – 42/56
URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO
Certificado original de existencia (2 folios)
Autorización de desembolso (1 folio)
Acta de entrega vivienda (1 folio)
Certificado de libertad (3 folios)
Copia escritura pública No. 30/2019 (27 folios)
- **BARRIOS RODRIGUEZ GERARDO**
C.C. No. 1.033.688.625
MANZANA C
LOTE No. 6
Calle 2 No. 4 – 42/56
URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO
Certificado original de existencia (2 folios)
Autorización de desembolso (1 folio)
Acta de entrega vivienda (2 folios)
Certificado de libertad (4 folios)
Copia escritura pública No. 31/2019 (27 folios)
- **ZAMUDIO GORDILLO CARMENCY**
C.C. No. 1.073.558.328
MANZANA C
LOTE No. 1
Calle 2 No. 4 – 42/56
URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO
Certificado original de existencia (2 folios)



Handwritten signature and date: 15/08/19

Sede administrativa: Calle 12B No. 8 – 23 Oficina 816. Bogotá D.C. – Cundinamarca. Tel. (571) 5612893
Planta Industrial 1: Finca Las Mercedes – Vereda Caracolí. Guamo – Tolima
Planta Industrial 2: Calle 19 No. 8 – 15. Ibagué – Tolima
Colombia Suramérica

ARQUICOL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EU

N.º. 830.071.745-3

Autorización de desembolso (1 folio)
Acta de entrega vivienda (2 folios)
Certificado de libertad (3 folios)
Copia escritura pública No. 34/2019 (26 folios)

Agradezco su atención.

Cordialmente;



ROVINSON SIERRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL



NIT. 830.071.745-3

C.C. ARCHIVO
P.D. ANEXO LO ANUCIADO

Sede administrativa: Calle 12B No. 8 - 23 Oficina 816. Bogotá D.C. - Cundinamarca. Tel. (571) 5612893
Planta Industrial 1: Finca Las Mercedes - Vereda Caracolí. Guamo - Tolima
Planta Industrial 2: Calle 19 No. 8 - 15. Ibaquí - Tolima
Colombia Suramérica

ARQUICOL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EU

Nit. 830.071.745-3

Bogotá D.C., agosto 1 de 2019

Señores:

CAFAM

AT. SECCION VIVIENDA

Ciudad

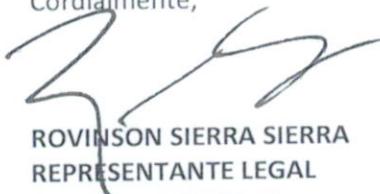
Ref. RADICACION DOCUMENTACION 1 VIVIENDA PARA COBRO CONTRAESCRITURACION DE UN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA AFILIADO – URBANIZACION EL PARAISO – MUNICIPIO DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA.

Por medio de la presente radico la respectiva documentación para el cobro contra escrituración de un subsidio familiar de vivienda de la siguiente vivienda:

- ROMERO DE ROJAS ALIRIA AURORA
C.C. No. 20.837.144
MANZANA C
LOTE 5
URB. DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EL PARAISO
Certificado original de existencia (1 folio)
Acta de entrega de vivienda original (1 folio)
Autorización de desembolso (1 folio)
Certificado de libertad (2 folios)
Copia escritura pública No. 549/2018 (32 folios)

Agradezco su atención.

Cordialmente;



ROVINSON SIERRA SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL
GERENCIA INTEGRAL



C.C. ARCHIVO
P.D. ANEXO LO ANUCIADO

Sede administrativa: Calle 12B No. 8 – 23 Oficina 816. Bogotá D.C. – Cundinamarca. Tel. (571) 5612893
Planta Industrial 1: Finca Las Mercedes – Vereda Caracolí. Guamo – Tolima
Planta Industrial 2: Calle 19 No. 8 – 15. Ibaquí – Tolima
Colombia Suramérica

128

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 16 de enero de 2019, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2018-420, de GLORIA MARINA MOLINA SOTO contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., informando que Colpensiones se notificó por aviso judicial el 2 de octubre de 2018 (fl. 49), la codemandada PORVENIR S.A., el 24 de octubre de ese año (fl. 82), y se notificó a la AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (fl. 79), sin que interviniera; que el traslado común corrió hasta el 8 de noviembre de 2018 (días inhábiles 27 y 28 de octubre, 3, 4, y 5 de noviembre); que la representante legal de Colpensiones confirió poder a la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA, y ésta lo sustituyó (fls. 73, 78), luego presentó renuncia al poder (fl. 121), y la entidad confirió nuevo poder (fl. 122); se presentaron contestaciones en término (fls. 50 a 72, y 95 a 107); que el término para reformar demanda venció el 16 de noviembre sin que así se hiciera. Que hubo cambio de secretaria a partir del 18 de febrero de 2019.

C - 16
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintinueve (29) de mayo del año dos mil diecinueve (2.019)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, una vez notificada en legal forma mediante aviso judicial a entidades públicas el día 2 de octubre de 2018 (fl. 49), por intermedio de su representante, confirió poder a la Dra. CLAUDIA LILIANA VELA (fl. 73), quien lo sustituyó en el Dr. SIMÓN ENRIQUE ANGARITA VILLAMIZAR, que presentó contestación el día 23 de octubre de 2018 en término (fls. 50 a 72). Luego la Dra. Vela, presentó renuncia al poder, y la entidad aportó nuevo poder otorgado a la Dra. MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO (fl. 121, 122). En consecuencia, se aceptará la renuncia y se reconocerá personería judicial.

A su vez, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., notificada personalmente a través de uno de sus representantes judiciales, condición que acredita la Dra. MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE APONTE identificada con C.C. 1.018.430.499 y T.P. 260.990 del C.S.J., (fl. 80), dio respuesta en término (fls. 95 a 107, anexos fls. 108 a 118).

Revisados los escritos de contestación, constata el despacho que reúnen los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del C.P.T.S.S., por lo que se tendrá por contestada la demanda y vista la notificación a la AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO mediante aviso de notificación (fl. 79), se tiene por cumplido este requisito consagrado en el inc. 6º del art. 612 del Código General del Proceso.

En consecuencia se citará para la audiencia pública de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas, prevista en el artículo 77 *ib*, advirtiendo que, acto seguido, se constituirá el

125
169

respecto en la audiencia de trámite consagrada en el art. 80 ib. y se procederá al cruce de las pruebas que se decreten, incluidos los interrogatorios de parte y la testimonial, si a ello hubiera lugar.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL a los doctores CLAUDIA LILIANA VELA y SIMÓN ENRIQUE ANGARITA VILLAMIZAR, como apoderados principal y sustituto, respectivamente, de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES; y a la Dra. MARÍA ANGÉLICA AGUIRRE APONTE, como apoderada judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., según lo considerado.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y por la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

TERCERO: TENER POR NOTIFICADA a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

CUARTO: ACEPTAR LA RENUNCIA al poder de la Dra. Claudia Liliana Vela como apoderada de Colpensiones, y **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** a la doctora **MARÍA JULIANA MEJÍA GIRALDO** identificada con la C.C. 1.144.041.976 y T.P. 258.258 del C.S., de la J., para actuar como apoderada de esa entidad, en los términos y para los fines del poder conferido.

QUINTO: CITAR a las partes a la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN**, y demás etapas procesales previstas en el Artículo 77 del C. P. T.S. S., modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, para el día **LUNES VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

SEXTO: ADVERTIR que, una vez surtidas esas etapas, **acto seguido se agotará la de trámite prevista en el art. 80 ib., con el recaudo de las pruebas que se decreten**, incluidos los interrogatorios de parte y la testimonial, si a ello hubiere lugar.

SÉPTIMO: INDICAR a las partes que a la audiencia pública señalada, tanto demandante como Representante Legal de la demandada, deberán comparecer en los términos de la norma antes citada, so pena de aplicarse las sanciones procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

170

ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS
ABOGADA

Juez

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN-CUNDINAMARCA

E. S. D

RADICACION: 2018-00081
DEMANDANTE: MARÍA RUBIELA GARZÓN VILLABON Y HERNANDO AVENDAÑO WUELFAR
DEMANDADOS: ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN E.U. REPRESENTADA LEGALMENTE POR ROVINSON SIERRA SIERRA
REFERENCIA: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA

ANA RAQUEL VILLALOBOS, mayor de edad, domiciliada y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.381.463 de Cachipay y portadora de la tarjeta profesional número 112.088 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del señor **ROVINSON SIERRA SIERRA**, mayor de edad, domiciliado y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.450.753 de Bogotá representante legal de la sociedad **ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EU**, mediante el presente escrito, me permito solicitar de manera comedida a su despacho, se sirva aplazar la audiencia que había sido fijada para el día 26 de agosto de 2019 a las 10:00 am, en el proceso de referencia, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El representante legal de la empresa ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EU, en la audiencia anterior, celebrada el día 12 de julio de 2019, se había comprometido a entregar a los demandantes una suma de dinero, sin embargo, para poder realizar este trámite, primero se debía proceder con la corrección de las matriculas, las cuales fueron entregadas el día 14 de agosto de 2019 por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Por lo anterior, la empresa ARQUICOL CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN EU procedió a solicitar en las cajas de compensación CAFAM y COLSUBSIDIO el cobro contraescrituración, como consta en copia de la radicación realizada, que se adjunta, pues es con este dinero, que la empresa podrá cumplir con el compromiso adquirido con los aquí demandantes.

Ahora bien, dado que el trámite de corrección de las matriculas, se prolongó, el giro de los dineros hasta ahora se encuentra en trámite, y se calcula que, a finales de agosto o principios de septiembre de esta anualidad, será posible entregar el dinero a los demandantes.

2. De igual forma, a la suscrita le fue fijada otra diligencia para la misma fecha, en el Juzgado 17 Laboral de la ciudad de Bogotá, por lo cual, me es

CALLE 12F N° 2-16 OFICINA 301 DE BOGOTÁ D.C TELÉFONOS 3203992730 - 2849446.
MAIL. anaraquelvillalobos@hotmail.com oficinajuridica267@gmail.com

191

ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS
ABOGADA

imposible atender las dos diligencias, teniendo en cuenta que los despachos judiciales se encuentran distanciados considerablemente.

Así mismo, se debe tener en cuenta, que la audiencia fijada por su despacho, tiene como finalidad, la entrega del dinero pactado con los demandantes, y que, por razones ajenas a la voluntad de mi representado, no es posible la entrega de ese dinero el día 26 de agosto de 2019, por lo que se hace necesario, que se re programe la diligencia a una fecha posterior en la que se haga posible la entrega de la suma pactada y se pueda proceder con la terminación del proceso.

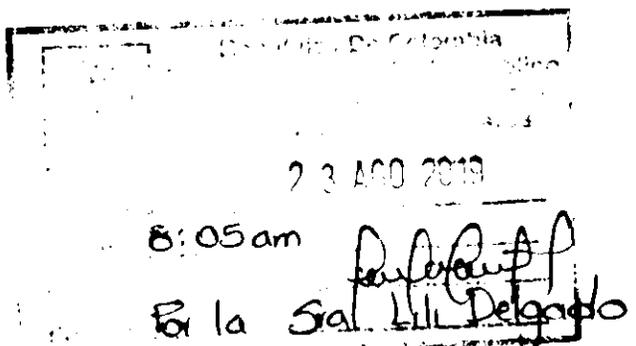
En virtud de lo anterior, solicito de manera comedida a su despacho, reprogramar la diligencia que se llevaría a cabo el día 26 de agosto de 2019.

Anexos: Corrección matriculas
Radicación Cajas de Compensación
Auto Juzgado 17 Laboral de Bogotá que fija fecha de audiencia.

Cordialmente,



ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS
C.C. N° 20.381.463 de Cachipay (Cundinamarca)
T.P.N°112.188 del Consejo Superior de la Judicatura.



Informe Secretarial

Jerusalén, 23 de agosto de 2019. Al Despacho del Señor Juez, con memorial de la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 26 de agosto de los corrientes. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria